Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 904

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2011 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, INSUMOS, TONER Y CARTUCHOS VARIOS DE OFICINA", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA.

Asunción, 9 de setiembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2011 "Adquisición de útiles, insumos, tóner y cartuchos varios de oficina", para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2011 "Adquisición de útiles, insumos, tóner y cartuchos varios de oficina", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.S.G. N° 47/11, de fecha 25 de julio de 2011, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ha autorizado el inicio del mismo.

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2011 "Adquisición de útiles, insumos, tóner y cartuchos varios de oficina", fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente N° 35381, de fecha 25 de julio de 2011.

Que en el Acto de Apertura N° 36/11, de fecha 16 de agosto del corriente año, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2011 "Adquisición de útiles, insumos, tóner y cartuchos varios de oficina", se presentaron 2 (dos) oferentes: DISTRIBUIDORA PROVEPAR y MEGA SERVICE S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Julio César Manzur, Director General del SENEPA; el Lic. Carlos Ramírez Bauzá, Director Administrativo; la Lic. Isabel Troche Aranda, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Abog. René Mieres, Asesor Jurídico; el Sr. Arturo Guillén, Jefe de Programación; y el Sr. Gustavo Jara, Jefe de Adjudicaciones, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" recomendando la adjudicación de la empresa: MEGA SERVICE S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2008, de fecha 07 de setiembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2011 "Adquisición de útiles, insumos, tóner y cartuchos varios de oficina", de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
MEGA SERVICE S.R.L.	1,2,3,4,5,6,8, y 9	201.312.968
TOTAL ADJUDICADO		201.312.968

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

Artículo 2°. Declarar desierto el Lote N° 7 "Cinta para reloj marcador", conforme a las justificaciones establecidas en el Acta de Evaluación pertinente.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 4°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 340 FF30, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRA

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mnsv/lbm

Expte. A.J. Nº 39/11

DICTAMEN A. J. Nº...2008.....

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, INSUMOS, TONER Y CARTUCHOS VARIOS DE OFICINA" SENEPA.-**

FECHA: 07/SETIEMBRE/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Memoramdum D.G.S Nº 360/2011 de fecha 05 de Setiembre de 2011, por el Dr. Julio César Manzur Caffarena, en su carácter de Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, el Comité Evaluador designado por Resolución D.G.S. Nº 47/2011 de fecha 25 de Julio de 2011, fué conformado por el Dr. Julio César Manzur (Director General – Presidente), Lic. Carlos Ramírez Bauza (Director Administrativo), Lic. Isabel Troche Aranda (Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones), Abog. René Mieres (Asesor Jurídico), Sr. Arturo Guillén (Jefe de Programación) y el Sr. Gustavo Jara (Jefe de Adjudicaciones).

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2402/2011 de fecha 22/07/2011.

Que, el Comité de Evaluación elevó la recomendación, a través del Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 29 de Agosto de 2011, (14 Catorce Fojas), recomendando la Adjudicación de la empresa: **"MEGA SERVICE S.R.L." por un monto total de Gs. 201.312.968** (Guaranies Doscientos un millones, trescientos doce mil, novecientos sesenta y ocho), *por cumplir con las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y no ser desestimada su oferta, y por ajustarse a los criterios técnicos, económicos, financieros y legales solicitados...".*

Que la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 29 de Agosto de 2011.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Para Vázquez
Direc... Jurídica

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

11910 08 SEP 2011
9:45 Sh 3
OBS: Adj. 2 Bibliorato 1 distinto